

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA CEREMONIA CULMINACIÓN ESCUELAS DE VERANO 2016.

HUEPIL, 14 ENERO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 144 / DE 2016.

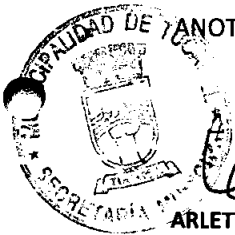
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
4. El Decreto Alcaldicio N° 54 de fecha 04 de Enero de 2016, donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
5. La solicitud de compra N° 18 de fecha 14 de enero de 2016. Por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 007 de fecha 13 de Enero de 2016 emanado por el directora de la Escuela E-1013 de Tucapel, donde solicita alimentos para programa Ceremonia de <culminación <escuelas de Verano 2016. A realizarse el día 15 de Enero de 2016.
7. El Programa Ceremonias Culminación Escuela de Verano 2016..
8. La posibilidad de financiar programa ceremonia Culminación Escuela de Veranos 2016, donde solicitan alimentos, platos, tenedores y vasos desechables para los alumnos de la Escuela E – 1013 de Tucapel a realizarse el día 15 de Enero de 2016.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, Financiamiento para programa ceremonia Culminación Escuela de Veranos 2016, donde solicitan alimentos, platos, tenedores y vasos desechables para alumnos de la Escuela E – 1013 de Tucapel a realizarse el día 15 de Enero de 2016. por un valor de \$ 100.000, (cien mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas y 22.04.999 Otros, del Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela E-1013 de Tucapel.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
ARLETTE VENEGAS QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/AVQ/REMC/SMM/masma

